



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/102570/18.
REFERENCIA: 2018-14157.

Chihuahua, Chih., 18 de Junio de 2018.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUENTE DE CANTERA S.A. DE C.V.
PRESENTE

EN AT'N ARQ. LIZBETH HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

R. D. R. O. 1 6 7 8

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la PAQUETE DE 57 VIVIENDAS (modelo Ronda 25 viviendas de 98.13 m², modelo Olvera 16 viviendas de 122.77 m² y modelo Santillana 16 viviendas de 152.28 m²) en un predio propiedad de DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUENTE DE CANTERA S.A. DE C.V. ubicada en AVENIDA PALMA REAL L-99 COLONIA MOLINO DE AGUA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA PAQUETE DE VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 382 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de suelo para el giro específico.
- 2.- Copia del contrato o convenio con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- 3.- Planos de instalaciones hidrosanitarias avalados por la JMAS.
- 4.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos de cada modelo, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SERGIO FLORES LOPEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo
AMEJIABORJA

"2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

☐ Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito ☐